



# POLÍTICAS DE LA CONFERENCIA

Modelo de Naciones Unidas de la Universidad del Rosario 2021

---

Las políticas descritas en este documento están sujetas a cambios a discreción exclusiva del Secretariado de MUNUR. Los/as asistentes a la conferencia serán notificados cuando se finalicen estas políticas.

El/la Sponsor, Faculty Advisor o encargado/a de delegación de cada institución participante debe asegurarse de que todos sus delegados/as lean estas políticas en su totalidad. Al momento de inscribirse a MUNUR se están aceptando los términos y condiciones de la conferencia, es decir, todas las políticas y condiciones descritas en este documento.





# ÍNDICE

## 04 Políticas generales

- 05 Estructura general
- 10 Sobre la conferencia

## 14 De los premios académicos

- 15 Disposiciones generales
- 17 Procedimiento de premiación individual
- 17 Procedimiento de premiación colectiva

## 20 Del régimen disciplinario

- 21 Consideraciones generales del ámbito virtual
- 22 Faltas disciplinarias
- 24 Sanciones

## 27 Glosario y referencias

- 28 Glosario
- 29 Referencias



# POLÍTICAS GENERALES

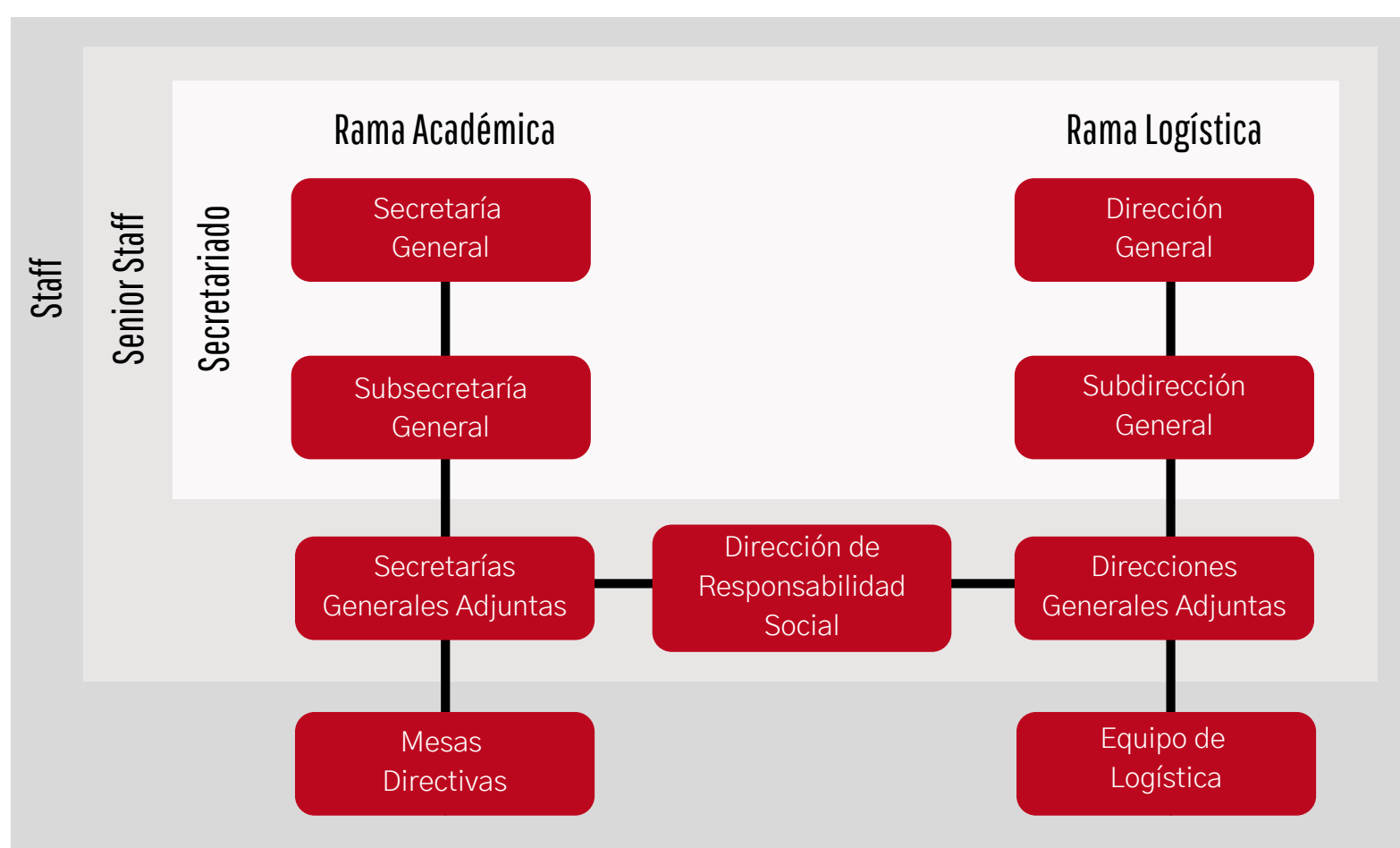
---



El/la Secretario/a General y el/la Director/a General de la conferencia son los únicos miembros del staff autorizados para otorgar excepciones a las políticas de la conferencia u otras prácticas generales de esta. MUNUR no se responsabiliza por declaraciones erróneas hechas por otros miembros del personal con respecto a excepciones a tarifas o políticas. Las siguientes políticas aplican durante los días en que se desarrolla el evento, inclusive en los eventos sociales y por fuera de las sesiones de comité. Para los miembros del Equipo Organizador, también aplicará durante las fases previas de preparación de MUNUR.

## Estructura General

MUNUR se estructura como una jerarquía bicéfala, en cabeza de la Secretaría General y de la Dirección General. Al finalizar la conferencia, se elegirán únicamente a quienes fungirán como Secretario/a General y Director/a General en la siguiente edición de la conferencia. A su vez, corresponderá a quienes ostenten estos cargos la elección de sus respectivos Subsecretario/a y Subdirector/a, así como los Secretarios/as y Directores/as Generales Adjuntos, según las necesidades de MUNUR.



Secretariado	Senior Staff	Staff General
Es el conjunto del Secretario/a y Director/a Generales, con sus respectivos Subsecretario/a y Subdirector/a Generales. Son el órgano máximo de decisión de MUNUR.	Comprende al Secretariado, junto con sus respectivos equipos de Secretarios/as Generales Adjuntos/as, Directores/as Generales Adjuntos/as y Directores/as de Responsabilidad Social.	Comprende a todos quienes participen en MUNUR sin ser delegados/as, observadores, o docentes.

## Sistema de Elección del Secretariado de MUNUR

Para garantizar la elección justa y transparente de quienes serán los nuevos miembros del Secretariado de MUNUR para las posteriores ediciones de la conferencia, se establece el siguiente sistema de votación:

1. El Secretariado abrirá las convocatorias a Secretario/a General y Director/a General un día antes de que comience la conferencia. Cualquier miembro de la totalidad del Staff de la edición de MUNUR en cuestión, que sea miembro activo de la Universidad del Rosario, podrá lanzarse a cualquiera de los cargos.
2. El penúltimo día de la conferencia se realizará la presentación de propuestas por parte de los/las candidatos/as. Esta debe durar un máximo de 15 minutos y, luego de haber culminado el tiempo de presentación, el o la candidata se abrirá a 4 preguntas por parte de la totalidad del Staff. El/la Director/a General y Secretario/a General actual de MUNUR serán quienes moderen este proceso y, entre los/las dos, tendrán derecho únicamente a una pregunta.
3. Luego de haber finalizado el proceso de presentaciones, se pasará al proceso de votación. Cada una de las dependencias (Secretariado, Senior Staff y Staff general) tendrán un voto indirecto (3 votos en total), es decir, los integrantes de cada una de las dependencias votarán individualmente y la persona que obtenga mayoría relativa de votos se le otorgará el voto de la dependencia en cuestión.
4. En caso de existir un empate (1 voto por dependencia para cada candidato), se procederá a contar los votos individuales, las dos personas que tengan mayoría relativa a nivel del Staff en su totalidad, irán a una segunda ronda de votación por dependencias. Siguiendo el mismo proceso del apartado 3.



## Ejemplo

Se lanzan las personas A, B y C al cargo de Secretario/a General.

Dependencia Secretariado: A consigue tres (3) de cuatro (4) votos, B consigue un (1) voto y C, junto al voto en blanco, no obtienen ningún voto (0). El voto de la dependencia se lo lleva el candidato A.

Dependencia Senior Staff: A recibe diez (10) de veinte (20) votos, B obtiene cinco (5) votos, C alcanza tres (3) votos y el voto en blanco obtiene dos (2) votos. El voto de la dependencia se lo lleva el candidato A.

Dependencia Staff general: A recibe diez (10) de treinta (30) votos, B obtiene trece (13) votos, C alcanza tres (3) votos y el voto en blanco obtiene cinco (4) votos. El voto de la dependencia se lo lleva el candidato B.

De esta forma, el ganador sería el candidato A, quien tiene dos (2) votos frente a un (1) voto para el candidato B y cero (0) votos para el candidato C y el voto en blanco.

### **En caso de un empate**

Asumamos que A obtiene el voto de la dependencia del secretariado, B obtiene el voto de la dependencia del Senior Staff y C obtiene el voto de la dependencia de Staff general. Se realiza entonces un conteo individual de votos de la totalidad del Staff, encontramos que A tiene veintitrés (23) votos, B tiene (veintiún) 21 votos, C alcanza seis (6) votos y el voto en blanco obtiene cuatro (4) votos, por lo tanto A y B irían a la segunda ronda para repetir el procedimiento inicial de votación por dependencia.

Parágrafo 1º. Solo pueden votar aquellas personas del Staff que sean miembros activos de la Universidad del Rosario.

Parágrafo 2º. Los candidatos no tienen derecho a voto, con el propósito de evitar una carga diferenciada del voto de cada candidato, en caso de que estos hagan parte de distintas dependencias.

Parágrafo 3º. El voto en blanco es una opción permanente dentro del proceso. En caso de que este sea el ganador, se celebrarán nuevas elecciones dos semanas calendario después de la finalización de esa edición de MUNUR.



## Situaciones Extraordinarias

Ante la salida de un miembro del Secretariado, por cualquier razón posible, durante su periodo de labor, es imperativo y necesario que el puesto vacante se supla en un lapso máximo de quince (15) días hábiles posteriores luego de ser efectiva la salida.

Parágrafo 1º. Si el miembro saliente es el/la Secretario/a General o el/la Director/a General, tomará su lugar de forma inmediata el/la respectivo/a Subsecretario/a General o Subdirector/a General. Si este/a no desea aceptar el cargo, tendrá el poder de escoger, de la mano de los demás miembros del Secretariado en labor de consejeros, quién suplirá el puesto vacante.

Parágrafo 2º. Si el miembro saliente es el/la Subsecretario/a General o el/la Subdirector/a General, el/la respectivo/a Secretario/a General o el/la Director/a General harán la escogencia de quién ocupará el puesto vacante.

Parágrafo 3º. Si pasados los quince (15) días no se ha escogido a la persona quién ocupará el puesto vacante, cualquier miembro del Senior Staff de MUNUR puede convocar un sistema de elección popular con este propósito. Únicamente pueden postularse al puesto vacante miembros del Senior Staff que pertenezcan al periodo en curso de MUNUR. Además, cada miembro del Senior Staff y el Secretariado tiene derecho a un (1) voto. Quedará electa la persona que obtenga mayoría relativa de votos, por motivos de urgencia y necesidad de ocupar el puesto.

Parágrafo 4º. En caso de que en las elecciones de voto popular gane el voto en blanco, se hará una segunda ronda de nominaciones y votación. Aplican las mismas reglas de la ronda preliminar. Si vuelve a ocurrir este suceso, se repetirá la ronda de nominación y votación hasta que se haya escogido a quién tomará el puesto.

## Secretaría General (Rama Académica)

### Secretaría General

Comprende toda la dimensión académica de MUNUR, a su cabeza está el Secretario/a General como máxima autoridad. Éste tendrá la función de designar a su Subsecretario/a General y los/as Secretarios/as Generales Adjuntos/as. Sumado a esto, podrá moderar las sesiones del comité si es necesario y estará igualmente calificado para informar a los/as delegados/as sobre cualquier asunto, a fin de facilitar el debate. Su firma, junto con la del Director/a General, validará los premios académicos finales y los documentos de la conferencia.





## **Subsecretaría General**

Es una dependencia de la Secretaría General y la segunda máxima autoridad académica de MUNUR. Tendrá la responsabilidad de asumir las funciones del Secretario/a General en los eventos en que este no pueda asumirlas directamente, decida delegarlas o deba abandonar permanentemente el cargo.

## **Secretarías Generales Adjuntas**

Son dependencias de la Secretaría General a cargo de los/as Secretarios/as Generales Adjuntos/as (SGA). Habrá tantas Secretarías Generales Adjuntas como el Secretariado considere pertinente, así como la cantidad de personas que integrarán cada una. Los/as SGA son los superiores jerárquicos directos de las Mesas Directivas y tienen la función de supervisar la elaboración de las guías académicas y el desarrollo de los comités específicamente designados a su respectiva Secretaría General Adjunta.

## **Mesas Directivas**

Son los equipos encargados de elaborar las guías académicas, y de dirigir y moderar el debate durante las sesiones del evento. Son Mesas Directivas los/as Directores/as y Moderadores/as de comités, así como los/as Directores/as y Agentes de Crisis, u otros cargos equiparables según apliquen. La elaboración de las guías académicas se hará según los comités y temas para los que fueron escogidas y bajo los más altos estándares de excelencia académica, tanto formal como material. La dirección y moderación de los debates se hará según los lineamientos establecidos en estas políticas. Las Mesas Directivas tendrán la responsabilidad de ponerse a disposición de sus respectivos delegados/as antes y durante el modelo con el fin de solucionar sus dudas sobre cuestiones académicas o procedimentales. En ningún momento estas consultas podrán sustituir el trabajo de preparación individual de cada delegado.



## Dirección de Responsabilidad Social

### Dirección de Responsabilidad Social

Comprende todos los proyectos de responsabilidad social dentro de MUNUR, los cuales se caracterizan por trabajar con aquellas personas, que por sus condiciones, son marginadas frente a la sociedad. Con los distintos programas, la Dirección de Responsabilidad Social se encarga de otorgar espacios de oportunidades, aprendizaje y empoderamiento antes, durante y después del modelo. Esta dirección está a cargo de los/as Directores/as de Responsabilidad Social, que tienen como función coordinar con las fundaciones, instituciones y otros aliados los proyectos a desarrollar y, a su vez, designar voluntarios/as, mesas directivas y otros asistentes que se requieran para la ejecución de las distintas actividades.

## Dirección General (Rama Logística)

### Dirección General

Comprende toda la dimensión logística de MUNUR, a la cabeza está el Director/a General como máxima autoridad. Éste tendrá la función de designar a su Subdirector/a General y los/as Directores/as Generales Adjuntos/as que considere necesarios. El/la Director/a General velará principalmente por el adecuado desarrollo del evento y el bienestar de todos los participantes de la conferencia.

### Subdirección General

Es una dependencia de la Dirección General y la segunda máxima autoridad logística de MUNUR. Tendrá la responsabilidad de asumir las funciones del Director/a General en los eventos en que este no pueda asumirlas directamente, decida delegarlas o deba abandonar permanentemente el cargo.



## Direcciones Generales Adjuntas

Son dependencias de la Dirección General a cargo de los/as Directores/as Generales Adjuntos/as (DGA). Habrá tantas Direcciones Generales Adjuntas como el Secretariado de cada edición considere pertinente, así como la cantidad de personas que integrarán cada una. Las Direcciones Generales Adjuntas tienen la función de liderar y llevar a cabo las tareas en el área logística específica para la que son designadas. Los/as DGA son los superiores jerárquicos directos del Equipo de Logística.

## Equipo de Logística

Es el encargado de ejecutar directamente las labores necesarias para el adecuado funcionamiento de MUNUR y el bienestar de todos sus participantes. El Equipo de Logística tendrá la responsabilidad de atender las solicitudes que respetuosa y oportunamente haga cualquier otro miembro del Equipo Organizador de MUNUR, o cualquier participante de la conferencia. El equipo de logística podrá entrar y salir libremente de cualquier lugar y en cualquier momento en el ejercicio de sus funciones.

Parágrafo 1º. La Dirección General se reserva el derecho de atender solicitudes que sean estrictamente necesarias para el desarrollo del modelo y que no vayan en contra de las directrices de la Universidad del Rosario o autoridades gubernamentales.

# Sobre la Conferencia

## Cuota de Inscripción

Se debe pagar una tarifa de inscripción con la solicitud inicial para la conferencia, esta será anunciada a través de la página web y redes sociales de MUNUR. A ninguna institución se le asignará un país o comité hasta que se haya pagado la tarifa de inscripción. El Secretariado determinará si hay lugar para excepciones a aquellas institución que necesiten posponer temporalmente el pago de la tarifa de inscripción hasta después de que se haya asignado un país. La tarifa de inscripción no es reembolsable. Si cumplir con el pago es imposible por cualquier motivo, comuníquese con el personal de MUNUR al correo [munur.ur@urosario.edu.co](mailto:munur.ur@urosario.edu.co) durante nuestro horario de oficina, tan pronto como sea evidente que no se pueda realizar.



## Política de Cancelación

MUNUR 2021 se llevará a cabo del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2021 salvo circunstancias de fuerza mayor que no permitan el desarrollo de la conferencia. Es posible que MUNUR 2021 no pueda proporcionar reembolsos a las delegaciones en caso de cancelación. En este caso, todas las delegaciones pueden optar por transferir sus tarifas a MUNUR 2022 a discreción del Secretariado entrante y la Decanatura del Medio Universitario de la Universidad del Rosario.

## Asignaciones de Países

La ronda de asignaciones de países tendrá lugar después del cierre de la fecha límite de la etapa de pagos.

Todas las decisiones del Secretariado de MUNUR con respecto a las asignaciones de países son definitivas y no podrán ser negociadas. Le pedimos que no se comunique con MUNUR para solicitar una asignación de país diferente, debido a la gran cantidad de solicitudes que recibimos. La tarifa de inscripción no se reembolsará incluso si una institución no acepta la asignación de su país.

Las instituciones deben prestar mucha atención al número mínimo y máximo de delegados/as para cada país. No se asignará institución a ningún país cuyo número mínimo de delegados supere el número de delegados/as totales en la delegación al momento de la solicitud, el Secretariado hará todo lo posible para asignar delegaciones a países que tengan un máximo que sea igual al tamaño de su delegación. A veces, por motivos logísticos, es necesario que varias instituciones representen a un mismo país. En tales casos, los delegados que representan al mismo país, en diferentes comités y de diferentes instituciones, no necesitan concordar en ejercicio de la política exterior.

El Secretariado de MUNUR se reserva el derecho de eliminar lugares de un país ya asignado en caso de que la delegación no llene todos los lugares destinados. Se requiere que las delegaciones asignen un/a delegado/a a todos los comités dispuestos. Esto es de vital importancia para garantizar que todas las perspectivas de los países estén representadas en cada comité.

## Idioma

Los idiomas oficiales de la conferencia serán español e inglés. Los comités podrán desarrollarse en idiomas distintos, como el francés, a voluntad del Secretariado de MUNUR.

## Código de Vestimenta

En un esfuerzo por mantener el profesionalismo y el decoro, durante los días de la



conferencia los/as delegados/as deberán cumplir con el código de vestimenta formal, preferiblemente Western Business Attire (WBA).

Parágrafo 1º. Los/as delegados/as también pueden optar por usar el atuendo tradicional de su país de origen. MUNUR es un espacio donde el respeto por la diversidad cultural impera y por lo tanto, en el caso en que se decida utilizar vestimenta o accesorios tradicionales para hacer alusión al país o personaje representado se asume que la/el participante entiende de manera extensiva y suficiente el significado y valor del mismo, de manera que el porte de estas prendas inviten únicamente al homenaje respetuoso y nunca a la burla. Se excluyen de aquí prendas y símbolos de pueblos y culturas que no desean que personas ajenas a su comunidad las utilicen.

Parágrafo 2º. Dentro de los límites del respeto y el decoro, los/as delegados/as de los comités de crisis podrán utilizar los trajes que consideren adecuados según el contexto histórico o cultural de sus respectivos comités, y acorde al personaje que representan. Cualquier violación al código de vestimenta podrá resultar en un sanción disciplinaria según el grado de la misma.



A photograph of several academic awards, likely diplomas or certificates, wrapped in clear plastic and tied with dark ribbons. They are arranged on a light-colored surface, possibly a table. In the background, there is a blurred bouquet of yellow and green flowers. The lighting is warm and soft, creating a bokeh effect with the ribbons.

# DE LOS PREMIOS ACADÉMICOS

---



# Disposiciones Generales

## Tipos de Premios

El sistema de premiación académica de MUNUR tendrá contemplado dos tipos de premios: colectivos e individuales.

## Premios Individuales

Los premios individuales se otorgarán a cada delegado/a – o cada dupla, en aquellos comités donde se delegue en parejas – según su desempeño dentro del comité durante los días de la conferencia. Si bien el desempeño se evalúa, en un primer momento, con base en una matriz de calificación, los premios no deben seguir el orden que dicte la misma, las especificaciones de esta regla se encuentran en la sección “Procedimiento de premiación individual” del presente título.

Dependiendo del tamaño del comité y a discreción del Secretariado, se podrán entregar los premios a Mejor Delegado/a, Delegado/a Sobresaliente, Mención de Honor o Mención Verbal. Podrá haber múltiples premios de Delegado/a Sobresaliente, Mención de Honor, o Mención Verbal, sin embargo, sólo podrá haber un premio al Mejor Delegado/a.

Parágrafo 1º. Cualquier premio podrá declararse desierto si las Mesas Directivas consideran que no hay un/a delegado/a – o delegados/as, en caso de tratarse de una dupla – que cumpla con las expectativas para el mismo.

Parágrafo 2º. Existe la posibilidad de conceder un premio diferente a los ya mencionados. Para que este premio sea válido debe ir acorde a la naturaleza del comité, tener la aprobación del Secretariado y quedar por escrito para previo conocimiento de los delegados antes del inicio de la conferencia, ya sea en la guía académica o en el procedimiento específico del comité.

## Premios Colectivos

Se le otorgará un premio a la mejor delegación en las tres posibles categorías establecidas en MUNUR: Delegación Grande, Delegación Mediana y Delegación Pequeña. El proceso de escogencia de estos premios se realizará con base en el reglamento estipulado en la sección “Procedimiento de premiación colectiva” del presente Título.

## Delegación

Las delegaciones son el conjunto de delegados que participan en la conferencia como un



equipo en representación de una misma institución académica y/o un mismo país. Para cada edición de MUNUR se definirán los rangos de las tres categorías sobre las cuales se clasificará a cada delegación. El puntaje de cada delegación es único e independiente.

## Puntaje de Premios Colectivos por Premio Individual

Los premios colectivos sumarán los siguientes valores, dentro de una misma Delegación, por cada premio individual:

<b>Mejor Delegado</b>	Cinco (5) puntos
<b>Delegado Sobresaliente</b>	Tres (3) puntos
<b>Mención de Honor</b>	Dos (2) puntos
<b>Mención Verbal</b>	Un (1) punto. Sólo Sumará en casos de empate.

Parágrafo 1º. En los comités de delegación doble, o de delegación en agencia, los premios sólo sumarán un valor una vez por dupla.

Parágrafo 2º. Los delegados que no representan a un país, como el caso común de los comités de la Secretaría General Adjunta para Crisis, podrán igualmente sumar puntaje a una delegación con base en estos mismos valores.

## Comité Observador

Como mecanismo de transparencia, todos los premios en MUNUR deberán ser certificados por un Comité Observador que ejercerá veeduría al procedimiento de premiación. Estará conformado por el Secretariado, un/a representante de los colegios, un/a representante de las universidades internacionales, y un/a representante de las universidades nacionales. El/la representante de las universidades nacionales no podrá provenir de la Universidad del Rosario. La escogencia de los/as representantes se realizará por procedimiento democrático en la primera reunión de sponsors.

# Procedimiento de Premiación Individual

## Matrices de Calificación

Al finalizar cada día de sesiones, las Mesas Directivas de cada comité entregarán a sus respectivos Secretarios/as Generales Adjuntos/as las matrices de calificación en donde estará la evaluación de los distintos rubros que debe tener un/a buen/a delegado/a. Las





matrices de calificación serán definidas para cada edición de MUNUR y serán establecidas según la naturaleza de los distintos comités.

Parágrafo 1º. Los comités de la Secretaría General Adjunta para Crisis tendrán dos matrices de evaluación: una proveniente de los/as Directores/as del comité y otra del Centro de Estrategia. Cada una evaluará los aspectos pertinentes de su conocimiento. A las matrices se les otorgará un valor del 50% para la del comité, y 50% para la del Centro de Estrategia. Los/as Directores/as de comité y el Centro de Estrategia deberán concertar los premios en concordancia al balance que debe tener un/a delegado/a de crisis entre su actuación frente al comité y al Centro de Estrategia.

Parágrafo 2º. Las Mesas Directivas podrán apartarse del orden de premiación que dicten las matrices luego de argumentar con suficiencia sus razones ante el Comité Observador.

### **Solicitud de Revisión por parte del Comité Observador**

El Comité Organizador puede pedir una solicitud de revisión sobre algún aspecto del proceso de determinación de premios de la Mesa Directiva. En este caso, los/as Secretarios/as Generales Adjuntos/as para dicho comité deberán actuar como mediadores entre el Comité Organización y los miembros de la Mesa Directiva en la resolución de la petición.

## **Procedimiento de Premiación Colectiva**

Luego de definirse la totalidad de los premios individuales, el Comité Observador realizará los cálculos para determinar las delegaciones ganadoras en las categorías de Mejor Delegación Grande, Mediana, y Pequeña. Los premios colectivos se otorgarán por estricto orden de puntaje a las delegaciones que se hayan inscrito como tal al inicio del Modelo.

### **Tamaño de las Delegaciones**

El tamaño de cada delegación se determinará mediante las siguiente división:

<b>Pequeña</b>	De uno (1) a siete (7) delegados.
<b>Mediana</b>	De ocho (8) a quince (15) delegados.
<b>Grande</b>	De dieciséis (16) delegados en adelante.

Parágrafo 1º. Los comités con delegación doble se tomarán, a efectos de premiación y determinación del tamaño de la delegación, como un/a solo/a delegado/a.

## Criterios de Desempate

En caso de haber un empate entre dos delegaciones, el primer criterio de desempate será el conteo de puntos de las menciones verbales. Si el empate subsiste, ganará la delegación con mayor número de premios a Mejor Delegado/a. Si el empate subsiste, ganará la delegación con mayor número de premios a Delegado/a Sobresaliente. Si el empate subsiste, ganará la delegación con mayor número de premios a Mención de Honor. Finalmente, si el empate subsiste luego de aplicar los criterios anteriores, el Comité Observador tendrá en cuenta el desempeño de los delegados a quienes no se les otorgó premio individual y tomará una decisión final.

## Cálculo de Puntajes

Para definir el puntaje de cada delegación, se sumarán los puntos de los premios individuales que posea la delegación y se dividirá el resultado por el número de participaciones que tenga dentro de los comités disponibles en cada edición de MUNUR.

### Ejemplo

A continuación, se presenta un ejemplo en donde se definirá la Mejor Delegación Pequeña.

Delegación	A	B	C
Número Participantes	7	4	4
Premios Mejor Delegado	1	3	3
Premios Delegado Sobresaliente	0	0	0
Premios Mención de Honor	5	0	0
Premios Mención Verbal	1	0	1

**Delegación A:** En sus siete (7) participaciones obtuvo un (1) premio a Mejor Delegado/a, cinco (5) premios a Mención de Honor y un (1) premio a Mención Verbal, este último sólo se cuenta en caso de haber un empate. Por lo tanto, inicialmente el puntaje de la Delegación A se calcula de la siguiente manera:



$$\frac{(5 \text{ puntos} * 1 \text{ Mejor Delegado}) + (2 \text{ puntos} * 5 \text{ Menciones de honor})}{7 \text{ Participaciones}} = \frac{(5+10)}{7} = 2,14$$

**Delegación B:** En sus cuatro (4) participaciones, obtuvo tres (3) premios a Mejor Delegado. El puntaje de la Delegación B se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{(5 \text{ puntos} * 3 \text{ Mejor Delegados})}{4 \text{ Participaciones}} = \frac{15}{4} = 3,75$$

**Delegación C:** En sus cuatro (4) participaciones, obtuvo tres (3) premios a Mejor Delegado/a y una (1) Mención Verbal. El puntaje de la Delegación B, inicialmente, se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{(5 \text{ puntos} * 3 \text{ Mejor Delegados})}{4 \text{ Participaciones}} = \frac{15}{4} = 3,75$$

Dado que las Delegaciones B y C están empatadas en un primer lugar con un puntaje de 3,75, es necesario sumar los puntos de las Menciones Verbales para dirimir el empate. De esta forma la Delegación B continúa con el mismo puntaje de 3,75 y el puntaje de la Delegación C cambia de la siguiente forma:

$$\frac{(5 \text{ puntos} * 3 \text{ Mejor Delegado}) + (1 \text{ puntos} * 1 \text{ Menciones de honor})}{4 \text{ Participaciones}} = \frac{(15+1)}{4} = 4$$

Con el puntaje más alto de cuatro (4), la Delegación C es la Mejor Delegación Pequeña.

## Acta de Premiación

Luego de hacer efectivo el proceso de veeduría y de ser definidos los premios individuales y colectivos, cada miembro del Comité Observador firmará un acta en donde consten que se conoce y acepta la deliberación definitiva de premios que serán entregados durante la ceremonia de clausura.

Parágrafo 1º. No se podrán hacer cambios en los premios sin consentimiento y aprobación de la Mesa Directiva, los Secretarios Generales Adjuntos y el Comité Observador. En caso de que se realice cambio de alguno de los premios en una solicitud de revisión del Comité Observador, la Mesa Directiva debe también firmar el acta de premiación.

A photograph of three men in business attire. The man on the left is a Black man with a shaved head, wearing a dark suit and a red lanyard. The man in the center is a white man with glasses and a beard, wearing a dark suit and a red tie. The man on the right is a white man with dark hair, wearing a dark suit. They are all smiling and appear to be in a conversation. The background is a plain, light-colored wall.

# DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

---



Si bien sabemos que MUNUR es un foro social y académico, debemos aplicar ciertas medidas de seguridad para que se pueda mantener un ambiente profesional en todo momento. Al llevarse a cabo en un formato virtual, se espera que todos/as los/as asistentes cumplan con estas medidas, descritas a continuación, cuya violación resultará en una sanción acorde a su nivel de gravedad. El régimen disciplinario pretende servir como un recordatorio de que nuestro objetivo principal en MUNUR 2021 es brindar a todos/as los/as participantes una experiencia académica y social significativa. Todos/as los/as delegados/as y asistentes deben leer estas reglas con atención. La totalidad del Staff del Modelo está encargado de mantener y supervisar la disciplina durante la conferencia.

## Consideraciones Generales del Ámbito Virtual

### Acceso al Comité

Solo los/as Sponsors y Faculty Advisors registrados como tal podrán ingresar a los espacios del comité que no sean los suyos. La distribución de enlaces a los espacios del comité a aquellos que no están registrados en un comité, o la publicación pública de espacios del comité, puede resultar en la remoción inmediata de la conferencia y la descalificación de una delegación. MUNUR 2021 se toma en serio la privacidad y la seguridad en línea y, por lo tanto, todas las reuniones serán monitoreadas por el Staff.

Parágrafo 1º. Los/as Sponsors y Faculty Advisors sólo podrán ingresar a las salas de zoom y los respectivos breakout rooms dentro de esas salas donde se encuentre, por lo menos, un (1) delegado que pertenezca a su delegación.

### Grabaciones y Transmisiones en Vivo

MUNUR se reserva el derecho de registrar todos los espacios del comité y monitorear las comunicaciones enviadas allí. Al aceptar estas políticas, los/as asistentes a MUNUR dan su consentimiento para la grabación de los espacios del comité y la revisión de las comunicaciones, así como también, acuerdan que son responsables de cualquier declaración hecha en el comité o en cualquier comunicación enviada a través de la plataforma o fuera de ella, especialmente si dichos mensajes pertenecen a una supuesta instancia o instancias de mala conducta. El único material de grabación que será tomado en cuenta y considerado válido a la hora de ser necesaria una revisión, es aquel registrado por MUNUR directamente.

### Especificaciones Ambientales y Tecnológicas

Todos/as los/as participantes de la conferencia deben tener un espacio privado y tranquilo para poder asistir a las sesiones del comité con interrupciones mínimas. Si un/a delegado/a usa un fondo virtual, debe ser sencillo y apropiado. Cualquier avatar o foto



de perfil inapropiados puede resultar en la eliminación de un/a delegado/a de la conferencia.

Los/as delegados/as necesitarán una computadora de escritorio, computadora portátil, tableta o teléfono inteligente para poder participar en la conferencia. Se requerirá acceso a WiFi estable para participar. Desafortunadamente, MUNUR no puede proveer dicho servicio. Recomendamos hacer pruebas de sonido, vídeo e internet de forma previa al modelo para asegurar que el espacio dispuesto le permitirá aprovechar de este espacio formativo

## **Política de Sesiones del Comité**

Se espera que los/as delegados/as estén en su espacio designado para el comité durante la totalidad de las sesiones. Por respeto al tiempo de cada uno de los asistentes y en conformidad al seguimiento de la agenda se recomienda estar preparada/o 5 minutos antes del inicio de cada sesión . La asistencia estará marcada por la Mesa Directiva, que hará un monitoreo del espacio del comité durante el transcurso de la sesión. Se espera que los delegados mantengan su cámara encendida durante todas las sesiones del comité, en caso de no ser posible, el/la delegado/a debe comunicarlo con un miembro de la Mesa Directiva. Todos/as los/as delegados/as deben mantener sus micrófonos en silencio a menos que sean reconocidos para hablar.

# **Faltas Disciplinarias**

Son faltas disciplinarias las conductas que atentan contra el desarrollo de la conferencia, los principios fundantes, o la integridad física o moral de sus participantes y organizadores. Las faltas se clasifican como leves, graves, o gravísimas. La clasificación de la falta determina la sanción aplicable.

## **Faltas Leves**

Son faltas leves:

1. La impuntualidad injustificada a las sesiones del comité;
2. Desconocer las reglas contenidas en la “Guía para la preparación de delegados y reglas de procedimiento parlamentario”;
3. El uso de atuendos que no están permitidos dentro del código de vestimenta de las presentes políticas;
4. Ensuciar o causar daños a las instalaciones del lugar donde se esté realizando la conferencia;
5. No portar de forma visible la escarapela, en caso de haberla;
6. Utilizar dispositivos móviles o electrónicos durante las sesiones del comité sin autorización previa y expresa de la Mesa. Se podrán utilizar durante los espacios de negociación y por fuera del comité (aplica únicamente en modalidad presencial);



7. Ingerir alimentos dentro de los salones del comité sin autorización previa y expresa de la Mesa. Para que se permita, debe existir una razón médica válida de por medio (aplica únicamente en modalidad presencial)

## Faltas Graves

Son faltas graves:

1. Hacer caso omiso a los llamados de atención o amonestaciones por las faltas leves;
2. Comunicación por parte de los/as delegados/as con profesores o sponsors durante las sesiones del comité, incluyendo tiempos de negociación o lobby (aplica únicamente en modalidad presencial);
3. Fumar cigarrillo, vaporizador o afines dentro de las instalaciones donde se realiza la conferencia;
4. Faltar al respeto a cualquier participante u organizador del evento.

## Faltas Gravísimas

Son faltas gravísimas:

1. Reiteración de una falta grave;
2. Estar bajo la influencia, tener posesión o consumir durante las sesiones del comité bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas o psicoactivas definidas dentro del Estatuto Nacional de Estupefacientes y las autoridades designadas por este;
3. Incurrir en plagio;
4. Utilizar atuendos de forma tal que irrespete su significado y/o valor para alguna cultura, población o persona.
5. La agresión física, verbal o psicológica en contra de cualquier participante u organizador del evento. Algunos ejemplos son:
  - a. La agresión sexual,
  - b. El acoso de cualquier tipo,
  - c. El ciberacoso,
  - d. Muestras de racismo,
  - e. Muestras de sexismo,
  - f. Muestras de homofobia o transfobia,
  - g. Posesión y / o exhibición de armas;
6. Presentar o utilizar en comité documentos que fueron elaborados en un tiempo distinto a los destinados y aprobados por el Secretariado;
7. Faltar a la transparencia y decoro dignos de una competencia académica.

Parágrafo 1º. Ningún/a delegado/a podrá realizar algún tipo de trabajo en las sesiones designadas para el refrigerio y el almuerzo.



## Competencia

De las faltas leves conocerán las Mesas Directivas; de las faltas graves, las Secretarías Generales Adjuntas; de las faltas gravísimas, el Secretariado. En cualquier momento, el Secretariado podrá avocarse el conocimiento de cualquier conducta sancionable.

Parágrafo 1º. No habrá recurso de apelación contra la sanción a las faltas graves cuando sea proferida por el Secretariado.

# Sanciones

## Correctivos a Faltas Leves

Las faltas leves serán corregidas directamente por las Mesas Directivas en un primer momento. La Mesa podrá hacer un llamado de atención verbal, también conocido como ‘amonestación’, que no acarreará mayores consecuencias salvo que se haga caso omiso. Las Mesas Directivas podrán solicitar el retiro temporal de un/a delegado/a para discutir su conducta y asegurar el cumplimiento de las normas en caso de haber recibido más de una amonestación.

Parágrafo 1º. En caso de retirar a un/a delegado/a de la sala para establecer una discusión sobre su conducta, el/la respectivo/a sponsor, profesor/a o persona responsable del delegado/a debe estar presente o debe ser notificado lo antes posible.

## Procedimiento Sancionatorio para las Faltas Graves

Incurrir en cualquier conducta catalogada como falta grave implica que deba surtir el procedimiento sancionatorio. Las Mesas Directivas, por petición de un/a delegado/a o de oficio, presentarán la situación con las pruebas pertinentes ante su respectiva Secretaría General Adjunta. Se llamará a los/as disciplinados/as, quienes podrán estar acompañados de sus profesores o estudiantes encargados de la delegación (sponsors), a presentar su versión y sus pruebas.

Una vez surtido el procedimiento, la Secretaría General Adjunta evaluará la ocurrencia, gravedad, intencionalidad de la conducta para determinar la consecuencia. Las decisiones podrán ser:

1. Desestimación de la queja, cuando no se pueda probar que la conducta ocurrió;
2. Si la conducta ocurrió, la Secretaría General Adjunta sancionará al delegado/a disciplinado/a tomando esta ocurrencia en cuenta dentro de sus posibilidades de ganar algún premio académico, e inclusive eliminando dicha posibilidad





Parágrafo 1º. La sanción impuesta por la Secretaría General Adjunta podrá ser apelada por el delegado/a disciplinado/a. En tal situación, el Secretariado estará encargado de escuchar las razones expuestas por la Secretaría General Adjunta y luego a la parte recurrente. La decisión que tome el Secretariado no será susceptible a recursos.

## **Procedimiento Sancionatorio para las Faltas Gravísimas**

Para la sanción de faltas gravísimas se surtirá el mismo procedimiento que para las faltas graves, con la diferencia de que este proceso se hará ante el Secretariado con la figura de la Secretaría General Adjunta respectiva como ente consultivo. Luego de surtirse el procedimiento, el Secretariado hará la evaluación del caso para determinar la consecuencia pertinente. La Secretaría se reserva el derecho de definir el comportamiento apropiado de la conferencia y es particularmente sensible a los asuntos que involucran faltas de respeto a otros/as delegados/as y personal de la conferencia. Las decisiones podrán incluir:

1. Desestimación de la queja, cuando no se pueda probar que la conducta ocurrió;
2. Degradación de la conducta a falta grave, cuando haya motivos suficientes;
3. Descalificación del delegado/a para la posibilidad de premio;
4. Expulsión del delegado/a de la conferencia sin reembolso del individuo involucrado. Los/as delegados/as pueden ser expulsados sin previo aviso a discreción de la Secretaría.

Parágrafo 1º. Cualquier documento que contenga plagio, las cláusulas / secciones plagiadas serán eliminadas. Además, la Secretaría se reserva el derecho de descalificar a una delegación de los premios colectivos de la conferencia, en caso de que alguno de sus delegados/as sea declarado culpable de plagio.

Parágrafo 2º. Ante una situación de agresión física, verbal o psicológica en contra de cualquier participante u organizador del evento, el Secretariado se reserva el derecho de expulsar inmediatamente a los/as delegados/as tanto de la conferencia como de las instalaciones, según la gravedad del acto cometido, así como también, de denegar su futura participación en MUNUR.

Parágrafo 3º. Si un/a delegado/a es expulsado/a de la conferencia, su delegación queda automáticamente descalificada de los premios colectivos.

Parágrafo 4º. Cualquier otra falta no contemplada en estas políticas podrá ser sancionada por las autoridades pertinentes, bajo consideración del Secretariado.

Parágrafo 5º. El alcance de las sanciones por parte de MUNUR limitan con las competencias del Secretariado activo y no irrumpen, toman o sobrepasan aquellas de la ley colombiana. Cualquier proceso judicial se sale de las competencias del Staff de la conferencia y deben ser remitidas a las autoridades pertinentes. MUNUR únicamente actuará como ente testigo dentro de cualquier proceso.



## Protocolo de Violencias Basadas en Género y Discriminación (VBG-D) de la Universidad del Rosario

La Universidad del Rosario (en adelante, la Universidad) tiene a su disposición un Protocolo de Violencias Basadas en Género y Discriminación (VBG-D), reiterando su compromiso y el de MUNUR, con el respeto a la diversidad, la equidad y la inclusión dentro de su comunidad Rosarista (estudiantes, profesores, funcionarios y proveedores), orientada siempre por la búsqueda del bien común.

En la Universidad se rechaza cualquier acto de violencia, acoso y discriminación que ponga en riesgo la integridad personal física, emocional o psicológica en cualquier tipo de escenario. Por lo anterior, atendiendo a las dinámicas sociales y educativas, este protocolo es un documento vivo y abierto a la participación de la comunidad universitaria y a la representatividad de los grupos de interés de esta, cuando estime la necesidad de actualizaciones del mismo. A lo largo de este protocolo, se verán reflejados y apropiados los criterios constitucionales y jurisprudenciales, en procura de que la Universidad sea una ejecutora de la prevención y resolución de los casos de violencias basadas en género y discriminación, con la seriedad, diligencia y legalidad que la han caracterizado desde su fundación y con el ánimo de desestimular las situaciones de violencia o su riesgo desde la comunidad universitaria y sin revictimizar a las personas afectadas.

Es crucial resaltar que dentro del espacio de MUNUR, todo asistente, sea de la Universidad del Rosario o de otra institución educativa, es considerado miembro de la comunidad Rosarista, es decir que puede hacer uso de este protocolo en todo momento, claro está, con sus respectivas limitaciones según las condiciones de la situación que sea presentada.<sup>1</sup>



A photograph of a meeting in progress, showing several people's hands and arms reaching towards documents on a table. The scene is dimly lit, with a warm, orange-toned light source. A hand in the foreground points to a document. Another hand in the background holds a pen. A red folder is visible in the bottom left corner. The overall atmosphere is professional and collaborative.

# GLOSARIO Y REFERENCIAS

---

# Glosario

**Abuso de Poder/Autoridad:** Partiendo de la definición del tipo penal “abuso de autoridad” encontrado en el artículo 416 del Código Penal. Se entiende abuso de poder como aquella situación en la que un miembro del Staff Académico o Logístico hace que prevalezca su propia voluntad con el fin de conseguir intereses personales y no el interés general del evento, valiéndose de sus funciones o excediéndose en el ejercicio de ellas, cometa acto arbitrario e injusto.<sup>2</sup>

**Acoso Laboral:** Se entenderá por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado o trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.<sup>3</sup>

**Acoso Psicológico:** Situación en la que una persona o grupo de personas ejercen un maltrato modal o verbal, alterno o continuo, recurrente y sostenido en el tiempo contra otro participante del modelo buscando desestabilizarlo, aislarlo, destruir su reputación, deteriorar su autoestima y disminuir su capacidad laboral para poder degradarlo y eliminarlo del lugar que ocupa.<sup>4</sup>

**Acoso Sexual:** Se entiende por acoso sexual toda situación en la cual una persona valiéndose de su superioridad manifiesta relaciones de autoridad, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos a otra persona.<sup>5</sup>

**Armas:** Son armas, todos aquellos instrumentos fabricados con el propósito de producir amenaza, lesión o muerte a una persona.<sup>6</sup>

**Ciberacoso:** Ciberacoso es entendido como acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales. Puede ocurrir en las redes sociales, las plataformas de mensajería, las plataformas de juegos y los teléfonos móviles. Es un comportamiento que se repite y que busca atemorizar, enfadar o humillar a otras personas.<sup>7</sup>

**Discriminación:** Tratar a otro u otros como inferiores, esto en razón de alguna característica o atributo que no resulta agradable para quien discrimina: el color de la piel, la forma de pensar, el sexo, su discapacidad, etc.<sup>8</sup>

**Plagio:** El acto de ofrecer o presentar como propia, en su totalidad o en parte, la obra de otra persona, en una forma o contexto más o menos alterados.<sup>9</sup>



Sustancias Estupefacientes: Es la droga no prescrita médicamente, que actúa sobre el sistema nervioso central produciendo dependencia.<sup>10</sup>

Sustancias psicotrópicas: Es la droga que actúa sobre el sistema nervioso central produciendo efectos neuro-psico-fisiológicos.<sup>11</sup>

Sustancias Psicoactivas: Es toda sustancia que introducida en el organismo, por cualquier vía de administración, produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central y es susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas. Además las sustancias psicoactivas, tienen la capacidad de modificar la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento de la persona que las consume.<sup>12</sup>

Violencias Basadas en Género: Corresponden a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino. Son un problema de salud pública por las graves afectaciones físicas, mentales y emocionales que sufren las víctimas; por la gravedad y magnitud con la que se presentan y porque se pueden prevenir.<sup>13</sup>

## Referencias

1. Universidad del Rosario. (3 de Agosto de 2020). Recuperado de: <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/25529>
2. Congreso de Colombia. (24 de julio de 2000). Artículo 416 [Título XIV]. Código Penal. [Ley 599 de 2000]. Diario Oficial: 44.097.
3. Congreso de Colombia. (23 de enero de 2006). Artículo 2. Medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo. [Ley 1010 de 2006]. Diario Oficial: 46.160.
4. Porras, N. (2017). Violencia Psicológica en el Trabajo: Aproximaciones desde la Perspectiva Psicosocial. Integración Académica en Psicología, Vol. 5(No. 13), pp. 20-27. <http://integracion-academica.org/attachments/article/150/02%20Violencia%20psicologica%20trabajo%20-%20NRPorras.pdf>
5. Congreso de Colombia. (24 de julio de 2000). Artículo 210-A [Título IV]. Código Penal. [Ley 599 de 2000]. Diario Oficial: 44.097.
6. Congreso de Colombia. (17 de diciembre de 1993). Artículo 5. Normas sobre Armas, Municiones y Explosivos. [Decreto 2535 de 1993]. Diario Oficial: 41.142.

7. UNICEF. (s.f.). C: Qué es y Cómo Detenerlo. Recuperado de: <https://www.unicef.org/end-violence/ciberacoso-que-es-y-como-detenerlo>
8. Carbonell, M., Rodríguez, J., García, R. & Gutiérrez, R. (2007). Discriminación, Igualdad y Diferencia Política. Disponible: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/27899.pdf>
9. Boytha G. Glosario de derecho de autor y derechos conexos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Ginebra: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual; 1980. p. 192.
10. Congreso de Colombia. (31 de enero de 1986). Artículo 2-B. Estatuto Nacional de Estupefaciente. [Ley 30 de 1986]. Diario Oficial: 37.335.
11. Ibidem. Literal D.
12. Observatorio de Drogas de Colombia. (s.f.). Sustancias Psicoactivas. Recuperado de: <http://www.odc.gov.co/problematika-drogas/consumo-drogas/sustancias-psicoactivas>
13. Ministerio de Salud. (s.f.). Violencias de Género. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/violencias-de-genero.aspx>



